



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

SALTA, 23 de marzo de 2022

Res. DECECO-N° 173/22

Expte. N° 6235/22

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Unidad Académica, Lic Teodelina Zuviría, relacionada a la elaboración del Diseño y Diagramación del Informe de Gestión del Decanato – Período 2019-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de finalización de gestión como Decano de esta Facultad, el Mg Miguel Martín NINA, elaboro el informe de Gestión para ser puesto a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad y posterior difusión en la comunidad en general.

Que obra en las actuaciones presupuestos solicitados a firmas del medio, resultando la más conveniente la oferta de la firma DESCARTES–diseño & publicidad de Mauricio Javier Luque, CUIT N° 20-23079927-0 de acuerdo a Presupuesto presentado, por el importe total de Pesos sesenta y dos mil novecientos veinte (\$ 62.920,00).

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras, como así también a fs. 5, la correspondiente autorización con carácter de Excepcionalidad, dado la proximidad de finalización de gestión de las Autoridades – Período 2019-2022 y la necesidad de realizar el trabajo de Diseño y Diagramación solicitado por la Lic. Teodelina Zuviría a fs. 1.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y Autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a realizar con carácter de excepcionalidad, el pago a la firma DESCARTES – diseño & publicidad de LUQUE Mauricio Javier, CUIT N° 20-23079927-0, con domicilio en Los Mandarinos N° 502 – B° Tres Cerritos de esta Ciudad, por la suma total de Pesos sesenta y dos mil novecientos veinte (\$ 62.920,00), para la elaboración del Diseño y Diagramación del Informe de Gestión del Decanato – Período 2019-2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, a la correspondiente partida presupuestaria de Gastos de funcionamiento del ejercicio actual de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaria As. Institucionales y Administrativas
- Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA